

OFERTA PRACTICAS



Asunto: Prácticas de colaboración en la Consejería de Agricultura ante Italia y FAO - 2º cuatrimestre 2021

Estimados/as amigos/as:

Como recordaréis, en pleno confinamiento por la pandemia por COVID 19, tuvimos la ocasión de comentar informalmente la posibilidad a explorar desde esta Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Embajada de España en Italia, de desarrollar un acuerdo entre vuestras Universidades y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para la realización de prácticas no remuneradas por parte de alumnos recién egresados (o en su defecto a punto de hacerlo) tanto de Veterinaria como de Ingeniería Agronómica durante periodos cuatrimestrales continuados a lo largo del año.

Para ello, en aras de una gestión eficaz y ante la imposibilidad de extender esta colaboración al conjunto de Universidades públicas de España, nos pusimos en contacto con un reducido número de Facultades de Veterinaria y Escuelas de Ingeniería Agronómica de diversas Universidades, de la que todos vosotros formáis parte. Os recordamos brevemente en qué consistirían:

¿Para qué son las prácticas?

El **objeto de estas prácticas** no remuneradas es el de adquirir formación y experiencia en el seno de la Embajada del Reino de España ante la República de Italia y Representación Permanente de España ante FAO, PMA y FIDA en Roma en nuestras competencias ante FAO y ante Italia, lo que daría a los alumnos un primer contacto profesional con el mundo de las organizaciones internacionales en nuestros ámbitos competenciales.

¿Cómo se puede organizar?

El objetivo es establecer un marco administrativo a largo plazo entre cada Universidad y el MAPA para permitir periodos de prácticas curriculares en esta y en otras Consejerías del MAPA en el exterior.

Dadas las circunstancias administrativas en las que aún no encontramos tanto en España como en Italia como consecuencia de la reorganización de los métodos de trabajo, y dado que no ha sido posible establecer aún un acuerdo formal entre vuestras Universidades y el MAPA, os proponemos en este momento la siguiente alternativa, que cuenta evidentemente con todas las garantías jurídicas del MAPA para poderla llevar a cabo.

Sistema de acuerdo de Servicios Voluntarios

Se trata de establecer un "**Acuerdo de Prestación de Servicios Voluntarios**" entre el alumno/a y esta Consejería. Dicho acuerdo no genera vínculo jurídico ni laboral alguno con la Administración General del Estado, ni supone remuneración para el colaborador/a ni prestación social o sanitaria, manifestando el colaborador/a **mediante la presentación de una autodeclaración responsable disponer de un seguro** que cubra los riesgos en caso de accidente o cualquier otra eventualidad para los cuales pudiera demandarse responsabilidad al Estado debido a su colaboración con esta Consejería. Como veis, esta fórmula, que ya estamos poniendo en práctica actualmente, no supone mayor carga administrativa de la

normal, pero ofrece a los alumnos una experiencia, **obviamente certificada por el MAPA**, de su labor, con lo cual el interés del alumno/a en su realización queda asegurado.

¿Es posible el teletrabajo?

Paralelamente, dadas las circunstancias de trabajo a distancia imperantes en estos momentos en el ámbito de FAO, los colaboradores/as **podrían desarrollar su función desde su domicilio, sin necesidad de desplazarse a Roma**, con el subsiguiente abaratamiento de costos.

Por supuesto, siempre **es posible y preferible que estén en Roma** y asistan a la Consejería a realizar su labor de colaboración, para lo que está dispuesto un espacio adecuado.

¿Cuáles son los periodos de colaboración?

Este modelo de colaboración lo queríamos aplicar en el **periodo comprendido entre el 01.05.2021 y el 31.08.2021**, con lo que los alumnos/as colaboradores/as **podrían adquirir una buena experiencia práctica y una interesante referencia en su CV para su incipiente carrera profesional.**

Los siguientes periodos de colaboración serían:

- 01.09.21 – 31.12.21
- 01.01.22 - 30.04.22

¿Qué documentación se necesita?

Por todo ello os rogamos que, si lo estimáis oportuno, transmitáis esta información entre vuestros alumnos y nos hagáis llegar los **CV de los eventuales interesados con fecha máxima el próximo 15 de marzo.**

Os enviamos una **copia del Acuerdo Voluntario** que estamos utilizando en este momento y que tiene la aprobación del MAPA.

Muchas gracias y aguardamos tanto vuestras noticias como los CV de los interesados/as

Un saludo.

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación y

Representación Permanente de España ante la FAO

(Oficina de los Representantes Adjunto y Alternativo)

EMBAJADA DE ESPAÑA

Via del Gesù 62 - 00186 Roma

Tfnos. +39 06 6878762 - 06 68192017

FAX +39 06 6873076

e-mail: fao@mapa.es; roma@mapa.es